

63
á resolver lo comoeniente, sobre el Memorial dado en Oviedo
de quatro del Conuente por Martin Martin vezino de ella,
sollicitando se le confiera el nombramiento de Depositario
de Penas de Carranca y gastero de Justicia, y de los efectos
de Repartimientos de los heredados de esta tierra, y de
la mensa de los de Arreguias mayores, en la forma q.
en el se expresa: Que orden de la Ciudad erono en esta
Sala Joseph Lopez Portero de ella, y Certificado, hauen hecho
la referida citacion, á todos los Cav. Residores, q. se
hallaban en esta poblacion, y q. no lo executó con los
Señ. D. Christoval de Leon, por hallarse en Orihuela, D.
Juan Saneoval en Madrid, D. Ramon Maseguer en la
Sierra de Espuña, y enfermo D. Gregorio Rocamora, en
cuya virtud se volvió á leer el mem. del referido Martin
Martin, sollicitando dho nombramiento, q. estubo á cargo
de Ambrosio Martin dicho difunto, manifestando se alla-
naria, no solo á dar la Cuenta formal de todos los ramos
de la Depositaria, y cada uno de ellos, si tambien se obliga-
ria á la responsabilidad y pago de qualquier legitimo
alcance q. resulte contra dho difunto hijo y her-
ederos, sobre q. otorgaria la fianza correspondiente,
segun y en la forma q. se expresa en el dicho mem.
q. de Oros de la Ciudad se inserta en este libro Capitulo
y es del tenor siguiente

Despues el Memorial
La Ciudad hauiendolo oido, tratado y conferido
largamente, confirmandole con lo q. esta parte expone
en dho Memorial; Nombró por tal Depositario